

QUILMES, 27 MAR 2006

VISTO el Expediente N° 827-0110/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se gestiona la contratación de los servicios de asistencia técnica especializada, para la elaboración de un dictamen jurídico que analice la legitimidad del sumario administrativo N° 827-0585/03, las relaciones entre el proceso penal y dicho sumario administrativo, así como entre el proceso penal y una eventual causa contenciosa administrativa.

Que la contratación del Dr. Eduardo Enrique Aguirre Obarrio resulta procedente, ya que reúne las cualidades técnicas necesarias para el examen del estudio mencionado.

Que el mencionado profesional, por su actividad científica en el campo del Derecho Penal, ha obtenido varias distinciones y ejerce en forma activa su actividad en el campo del asesoramiento empresario y en el ámbito judicial en lo Contencioso Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

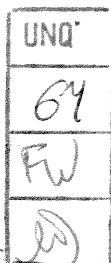
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación del Dr. Eduardo Enrique Aguirre Obarrio, DNI N° 4.214.540, para la elaboración de un dictamen jurídico que analice la legitimidad del sumario administrativo N° 827-0585/03, las relaciones entre el



00181



Universidad
Nacional
de Quilmes

proceso penal y dicho sumario administrativo, así como entre el proceso penal y una eventual causa contenciosa administrativa.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago al Dr. Eduardo Aguirre Obarrio, por un monto total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00), de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mencionado contrato y que suscribieron a tal efecto.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 01.04.00.09, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
64
FW
MD

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00181**

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES